

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

6

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.

3516

**DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Noveno del cantón Quito el 19 de mayo y 11 de agosto del 2008, respectivamente, que contienen el Poder que EDUCTRADE S.A. a través del Consejo de Administración, confiere al señor Daniel Aníbal Lozano Santucci, de nacionalidad argentina; así como la Revocatoria del mandato que aquella dispone en relación al señor Javier Laría Quincoces;

QUE el Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.08.151 de 29 de agosto del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder, constante en las protocolizaciones referidas.

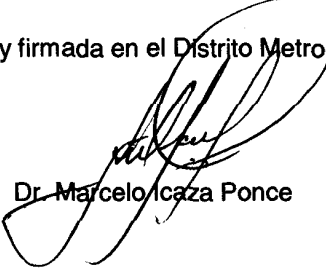
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de EDUCTRADE S.A. de 25 de junio de 1999; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Javier Laría Quincoces de 5 de noviembre de 1999.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

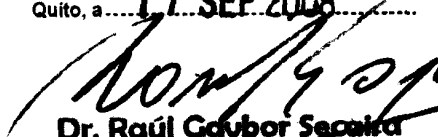
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **01 SET. 2008**


Dr. Marcelo Icaza Ponce


PVF/cmf
Tram. 27058
Exp. 87709

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3325
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 SEP 2008


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

